



MELGAREJO  
CASTILLO Juan  
Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/09/2024  
17:22:21  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 12 de setiembre del 2024

No. 282-2024-EF/49



## CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 10 de junio de 2024, la Escuela de Gobierno Blavatnik de la Universidad de Oxford y el Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales comunican la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el Programa Ejecutivo "Gestión de la minería, el petróleo y el gas para el desarrollo nacional", a desarrollarse en la ciudad de Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 22 al 27 de setiembre de 2024;

Que, el referido Programa Ejecutivo está diseñado específicamente para países con riqueza en minerales, petróleo y gas, y busca mejorar la gestión de sus recursos naturales y reducir la inestabilidad económica que puede estar asociada a los mismos. Para países como el Perú, la administración de estos recursos requiere la toma de decisiones complejas, tales como las relacionadas a la política de ingresos públicos, la promoción, la exploración de nuevos proyectos mineros, entre otros;

Que, en ese sentido, considerando la importancia del sector minero en los ingresos fiscales del Perú, se estima conveniente la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General tiene, entre sus funciones, evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales. Asimismo, evalúa las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado, cuyo efecto económico sea análogo o similar al causado por los tributos;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Escuela de Gobierno Blavatnik, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 09/09/2024  
20:02:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 11/09/2024 18:20:28  
Motivo: Doy V° B°



Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 21 al 29 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son cubiertos por la Escuela de Gobierno Blavatnik, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**JOSÉ ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas



MELGAREJO  
CASTILLO Juan  
Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/09/2024  
17:22:21  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 09/09/2024  
20:02:12 COT  
Motivo: Doy V° B°



CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/09/2024 14:25:34  
Motivo: Doy V° B°



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 11/09/2024 18:20:28  
Motivo: Doy V° B°